



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 190/2016

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 75 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y 177, 186, 190 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LEVANTA LA PRESENTE:

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION FISICA DE OBRA PÚBLICA

LUGAR Y FECHA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE PROCEDIÓ AL PRESENTE ACTO.

OBJETO: ENTREGA Y RECEPCIÓN FISICA DE LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA DE "OBRA ELECTROMECANICA EN LÍNEA DE SUBESTACIÓN DE 115 KV. DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA". LOS QUE FUERON EJECUTADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ING. RAYMUNDO MEZA CUEVAS, Y QUE SE RECIBEN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD REALIZADA POR LA EMPRESA CONTRATISTA MEDIANTE ESCRITO, EN EL QUE SOLICITA LA RECEPCION DE LA OBRA, EN VIRTUD DE HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

INTERVIENEN: POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, LOS CC. ING. EDNA LIZETTE DEL RIO SIGALA EN SU CALIDAD DE JEFA DEL DEPTO. DE CONSTRUCCION Y EL ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO, EN SU CALIDAD DE RESIDENTE DE OBRA, QUIEN RECIBE; POR EL CONTRATISTA EL ING. RAYMUNDO MEZA CUEVAS, EN SU CALIDAD DE SUPERINTENDENTE DE LA OBRA. QUIEN ENTREGA.

DATOS BASICOS: CONTRATO NÚMERO: 190/2016 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016.

MONTO CONTRATADO: CONTRATO ORIGINAL: \$2,352,209.03 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

OFICIO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
MUNICIPAL: 2016-PDM-33FM-OP-157

13 DE JULIO DE 2016

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 190/2016

PERIODO DE
EJECUCION:

CONTRATO ORIGINAL 02 DE AGOSTO A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016

PERIODO DE

DIFERIMIENTO: POR ENTREGA TARDÍA DE ANTICIPO DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2016.

FECHA REAL DE TERMINACIÓN:

09 DE OCTUBRE DE 2016

BITACORA

FECHA DE INICIO

23/09/2016

FECHA DE CIERRE

09/10/2016

RELACION DE PAGOS DE ESTIMACIONES:

CONTRATO ORIGINAL

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS:	ACE FIANZA MONTERREY	NO. FIANZA 1784933	FECHA OCTUBRE 09 DE 2016	IMPORTE \$257,075.70
---	----------------------	-----------------------	-----------------------------	-------------------------

No. de Estim.	Periodo		Monto de estimación (S/IVA)	Amort. (s/IVA)	Factor de Amort.	Retenido Conv. CMIC (0.6%)	Alcance Liquido (INC. IVA)
Anticipo			940,883.61				1,091,424.99
Est. 1	23/09/16	09/10/16	2,216,169.89	940,883.61	30%	13,297.02	1,466,035.06
TOTAL			2,216,169.89	940,883.61		13,297.02	2,557,460.05

COSTO DE OBRA: \$2,570,757.07 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA SIETE PESOS 07/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN RELACION AL IMPORTE CONTRATADO, MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA, QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$157,805.40 C/IVA**.

EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, HACE ENTREGA AL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, DE LOS PLANOS DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL, ASI COMO DE LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES INSTALADOS.

ASI COMO TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE EL CONTRATISTA **ING. RAYMUNDO MEZA CUAEVAS** HACE ENTREGA DEL ARCHIVO QUE CONTIENE DOCUMENTACION DERIVADA DE LA EJECUCION DE LA OBRA, AL RESIDENTE DE OBRA **ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO**.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

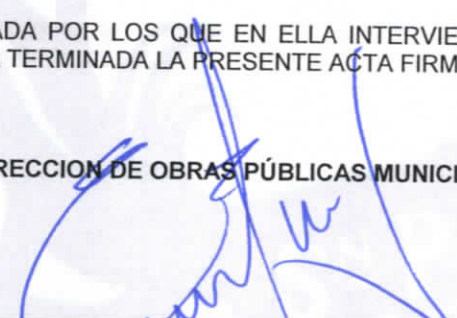
DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 190/2016**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR Y EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DESPUÉS DE LEÍDA Y RATIFICADA POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN Y NO HABIENDO OTRA COSA QUE ASENTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD.

POR LA "DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES"



ING. EDNA LIZETTE DEL RÍO SIGALA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION



ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO.
RESIDENTE DE OBRA

POR LA "EMPRESA CONTRATISTA"



CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
ING. RAYMUNDO MEZA CUEVAS.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"